

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO
Secretaría de Concejo**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 005-2021

En la ciudad y cantón Olmedo, provincia de Loja, a los 09 días del mes de febrero del 2021, previa convocatoria realizada por el señor Doctor Klever Sánchez Armijos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo; en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, se reúnen los señores concejales: Sr. José Encalada Flores, Srta. Cynthia Carrión Medina, Ing. Julio Ayala Robles, Ing. Lupe Armijos Armijos; Sr. Jorge Peralta Sánchez, además con la actuación de la Lic. Rosa Anita Esparza, directora financiera encargada y la actuación del suscrito secretario, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

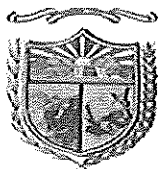
1. Constatación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Conocimiento, de conformidad al Art. 256 inciso primero y 258 del COOTAD, del traspaso de crédito al presupuesto 2020, para el financiamiento de la liquidación del Contrato "Construcción del Centro Comunitario para el barrio la Delicia, Parroquia Olmedo, Provincia de Loja".
5. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Constatación del quorum y apertura de la sesión.-

El señor alcalde Dr. Klever Sánchez Armijos, extiende un saludo a los presentes, posteriormente dispone al señor secretario, que previo a dar inicio a la presente sesión en forma legal, proceda a dar lectura a la convocatoria cursada para el día de hoy referente a la sesión ordinaria 005-2021. El suscrito secretario da lectura integral a la convocatoria. El Señor Alcalde agradece al suscrito secretario y dispone se digne dar fe si existe el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión. El Señor Secretario señala; continuando con la presente sesión procede a consignar la asistencia de los señores miembros del concejo; Sr. José Encalada Flores, presente; Srta. Cynthia Carrión Medina, presente; Ing. Julio Ayala Robles, presente; Ing. Lupe Armijos, presente; Sr. Jorge Peralta, presente; Dr. Klever Sánchez, presente, luego de tomada la asistencia se verifica que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión ordinaria. El Señor Alcalde expone; una vez que existe el quorum reglamentario siendo 10h02, siendo la fecha indicada conforme la convocatoria cursada para el día de hoy, declaró instalada en legal y debida forma la sesión ordinaria.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO**

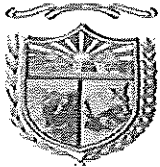


Secretaría de Concejo

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.

El Señor Alcalde señala; señores concejales se ha dado lectura a la convocatoria cursada para el día de hoy y este es el orden del día a tratar, también consulta a los señores concejales si existe alguna observación referente al orden del día. Toma la palabra la Ing. Lupe Armijos extendiendo un saludo a los presentes manifestando; hago uso de la palabra señor alcalde para solicitar que en razón de que en el informe de la Dirección Financiera dice que el traspaso lo hacen bajo el artículo 256, inciso uno del COOTAD, que si es posible se modifique el punto número 4, para que se haga constar solo el artículo 258 en razón de que son a conocimiento como bien lo indica en el informe, ese es mi planteamiento si tengo el apoyo de los compañeros concejales. El Señor Alcalde señala; antes de conocer referente a lo indicado le corro traslado a la Directora Financiera referente a lo consultado por la señora concejal en cuanto al articulado del 256 al 258 a la potestad y facultad de conocimiento. Interviene la Lic. Rosa Esparza Directora Financiera expresando; el traspaso de crédito está de acuerdo al artículo 256 inciso uno del COOTAD, no así a lo que se refiere al conocimiento que es dentro de otro tema, que va de la mano con el otro artículo pero estoy mencionando el 256 por el traspaso, eso es todo cuanto puedo informar. El señor alcalde solicita al secretario poner en conocimiento la normativa, agregando que el 256 inciso uno es la potestad que tiene el ejecutivo y el 258 del COOTAD es referente a que se debe informar al legislativo. Toma la palabra el Ing. Julio Ayala mencionando; un saludo a los presentes y apoyando la moción de la compañera Lupe, en base a que el segundo inciso del artículo 256 textualmente dice los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Considerando la situación que el artículo 256 se presta para doble interpretación, consideramos que si no se suprime, al menos se deje el primer inciso. El Señor Alcalde responde; señor concejal el numeral 4 del orden del día dice conocimiento de conformidad al artículo 256 inciso primero, siendo claro; sin más observaciones solicita que el secretario proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día. El suscrito secretario procede; para la aprobación del orden del día: Sr. José Encalada Flores, aprobado; Srta. Cynthia Carrión Medina, aprobado; Ing. Julio Ayala Robles, aprobado; Ing. Lupe Armijos, aprobado; Sr. Jorge Peralta, aprobado; Dr. Klever Sánchez, aprobado. Luego de tomada la votación señor alcalde se verifica que el punto número 2 del orden del día es aprobado por unanimidad. El Señor Alcalde menciona; queda aprobado el orden del día conforme la convocatoria Nro. 005 -2021.

TERCERO: Lectura y aprobación del acta anterior.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO
Secretaría de Concejo**

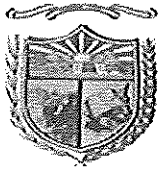


El Señor Alcalde extiende un agradecimiento y dispone que el señor secretario consultando si desean que se de lectura al acta en su integridad o desean que se realice una sumilla, solicitando los señores miembros del concejo que se dé la lectura completa de la misma por ser corta. El suscrito secretario procede a dar lectura del acta anterior de sesión ordinaria Nro. 004-2021. El Sr. Alcalde señala; han escuchado a viva voz la lectura del acta me imagino que ya lo han revisado por interno por ende señor secretario proceda a tomar la votación correspondiente para la aprobación o no de la misma. El suscrito secretario indica; para la aprobación del acta 004-2021; Sr. José Encalada Flores, aprobada; Srta. Cynthia Carrión Medina, aprobada; Ing. Julio Ayala Robles, con las observaciones enviadas al correo, apruebo el acta; Ing. Lupe Armijos, una vez que se ha cumplido con los procedimientos legales de haber remitido las observaciones al señor secretario del concejo apruebo el acta; Sr. Jorge Peralta, aprobada la presente acta. Dr. Klever Sánchez, aprobada. El suscrito secretario señala; luego de tomada la votación se verifica que el acta 004-2021 es aprobada por unanimidad. El Señor Alcalde extiende las gracias al secretario y señala que de esta forma queda constancia de que el acta 004-2021, ha sido aprobada por unanimidad, disponiendo que el suscrito secretario realice los actos protocolarios y administrativos para la valides de lo actuado.

CUARTA: Conocimiento, de conformidad al Art. 256 inciso primero y 258 del COOTAD, del traspaso de crédito al presupuesto 2020, para el financiamiento de la liquidación del Contrato "Construcción del Centro Comunitario para el barrio la Delicia, Parroquia Olmedo, Provincia de Loja".

El señor alcalde refiere a los señores concejales que ha existido un contrato del año 2018 como es la construcción del convento del barrio la "Delicia", dicho contrato ha tenido algunos inconvenientes, en el tema de rubros pendientes de cancelar, en el tema administrativo; a refiriendo el señor contratista que con dicho rubro no quedaba terminada la obra; son situaciones que hay que darles solución y él mismo ha solicitado la terminación de mutuo acuerdo y lo que está pendiente terminarlo por la vía de administración directa; esto, previo la socialización con los moradores del barrio La "Delicia", a fin de también existir una contraparte para la terminación de esta obra que quedó inconclusa, desde el año 2018 que fue contratada; para ello, una vez que existe el documento de la jurídico, de la terminación por mutuo acuerdo, es procedente conforme lo señala la Contraloría General del Estado; en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, previo los informes del administrador y fiscalizador del contrato; ésta debía ser liquidado el monto conforme a las planillas de administración y fiscalización de la misma; para ello, es pertinente prever un rubro para dicha cancelación que no ha estaba presupuestada en el año 2020, pero así lo hemos hecho, hemos venido dando soluciones a inconvenientes de contratación de años anteriores; para ello, se ha solicitado y se ha dispuesto que se realice el traspaso de

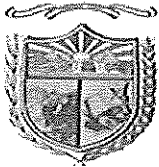




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO**
Secretaría de Concejo



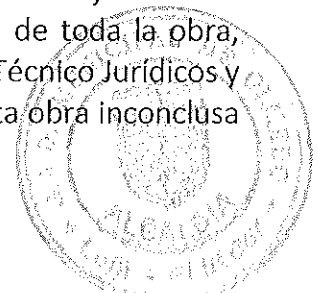
crédito al presupuesto del año 2020, para cancelar este rubro; siendo pertinente conforme lo dispone el artículo 258 se pone en conocimiento de ustedes de que conozcan del trámite administrativo y financiero de solución de contrato de esta obra del 2018, previo la solicitud de terminación de mutuo acuerdo; queda a conocimiento de ustedes si existe alguna inquietud para que los entes pertinentes de las direcciones puedan absolver. Toma la palabra el Ing. Julio Ayala expresando; este traspaso de crédito al presupuesto 2020, creo que es un reflejo del desfase económico que se ha venido dando en el 2020; digo esto porque el Art. 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas es bastante claro; el mismo dice; los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año y que después de esta fecha no se podrán adquirir compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afecten al presupuesto clausurado; esto concuerda con el 263 del COOTAD que igual señala que, el cierre de las cuentas y la clausura del presupuesto se efectuará el 31 de Diciembre, eso lo dice en el primer inciso; y, en el tercer inciso dice, después del 31 de diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten el presupuesto del ejercicio anterior; considero que es extemporáneo y dejo a salvo mi responsabilidad respecto a este traspaso de crédito, más allá que es conocimiento. El señor alcalde ratifica que no se está pidiendo su aprobación, solo se está poniendo en conocimiento, indicado que tiene el derecho de disponer y ejercer y pedir la información de lo que crea conveniente; no podemos dejar en desfase las obligaciones como institución, pese a que haya sido en fechas anteriores, hay que dar solución, no pudiendo enfrascarnos por el tema presupuestario; el Art. 256 del COOTAD es claro, cuando es procedente los traspasos, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o por lo que en el respectivo informe se demuestre que existe un excedente de disponibilidad; por eso se está haciendo este trámite administrativo y es pertinente; todavía no se ha liquidado el presupuesto del año 2020. Interviene la Srta. Cynthia Carrión extendiendo un saludo y menciona: bueno señor alcalde como presidente de la comisión me preocupa por los desfases que trae para la administración del 2021, obviamente se ha dejado presupuestado para este año pero ahora deberíamos ver eso para no tener desfases presupuestarios porque tenemos que cumplir, pagar rubros que han quedado de la anterior administración para que no se sigan cometiendo estas situaciones tratar de acotar esto, yo también determino que el Barrio La Delicia requiere que a esta obra se le quite pausa para terminar con la culminación de este proyecto que es importante para este barrio. El Señor Alcalde manifiesta que esto ya se previno en el 2020 cuando no aprobaron la reforma del presupuesto por ser cosas imprevistas y esto está en cuentas por pagar del 2020, entonces no va a afectar al presupuesto 2021, inclusive el documento puesto en conocimiento de ustedes esta con fecha 16 de noviembre de 2020, de la terminación de mutuo acuerdo, de igual forma saldrán cosas, como tenemos conocimiento extemporáneo que hay una cuenta por pagar de \$60.000,00 del 2014, que han hecho

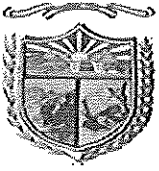


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO
Secretaría de Concejo**



contrato de actualización del Catastro, no han entregado el producto ni han cancelado, se ha dispuesto al Jurídico se verifique la información para ver cómo se da solución ya que de seguir esta situación no podemos contratar para la actualización de catastros de predios rurales, determinando que esto viene de la anterior administración. Toma la palabra el Sr, Jorge Peralta diciendo, de mi parte considero preocupante la situación de que ya estamos en un 50% de administración y que sigan saliendo más deudas lamentablemente nuestra administración se ha dedicado a solucionar únicamente deudas de la administración anterior por lo que le pido se informe a la ciudadanía por el problema de Loma Redonda y La Delicia, el día de ayer fuimos a visitar esta última obra en que la comunidad determina que es lamentable el trabajo realizado, se ha convertido una piscina en la parte alta de la terraza en que ha tocado hacer un re plantillo para que el agua no se almacene solo estamos en obra gris que ya se le han invertido \$46.000,00; es preocupante que en aquel entonces los que planificaron no han tenido el conocimiento necesario para que la obra no se culmine porque según breve análisis del técnico de la institución deberíamos de \$20.000,00 a \$15.000,00 para poder cumplir y terminar la obra la comunidad manifiesta que fue compromiso de la administración anterior dejar construyendo la torre destruida, que el proyecto tenía cubierta así mismo un garaje para el sacerdote cuando llegaba a la comunidad, pero tras una inspección con la compañera Lupe y Julio, que lamentablemente no se sabe dónde está el garaje, en donde está la planificación, pero eso es de acuerdo a un diálogo que hemos tenido con la ciudadanía, no hemos visto el proyecto, es un diálogo que se tuvo, es por eso señor alcalde que me preocupa mucho que se tome dineros de Saneamiento, de lo que es cubiertas de la actual administración porque estamos utilizando recursos muy importantes para cubrir desfases de la administración anterior siendo dineros del presupuesto 2020 que tranquilamente en marzo pasarían a formar parte del presupuesto 2021 y evitar endeudamiento para poder cubrir el compromiso del alcantarillado sanitario para el barrio Las Cidras, Y de Olmedo y Porvenir del Cantón Olmedo, entonces creo que si deberíamos ver la forma de donde solucionar para por lo menos no utilizar esos rubros de \$10.000,00 o \$15.000,00, para el agua potable y saneamiento ambiental. El señor alcalde ratifica que por medio de su criterio se observa que ha afectado al presupuesto, al haber deudas y cuentas por pagar que dejan un desfase, esto genera situaciones imprevistas es por ello que debemos dar solución porque si no ya no podríamos ser objeto de crédito a futuro en el BEDE, para otras obras o proyectos previstos, de no dar solución a esto se da inicio a un litigio entre el contratista y la institución, entonces se tomó contacto con el ingeniero, se solicitó informes pertinentes tanto del administrador del contrato y fiscalización acordando terminación por mutuo acuerdo porque si se permitía a esta altura que se ejecuten los rubros no iba a terminar, ejecutando rubros que están ahí mas no de toda la obra, entonces nos quedamos ahí es por ello que observando los Informes Técnico Jurídicos y Financieros se decidió terminar por mutuo acuerdo para terminar esta obra inconclusa

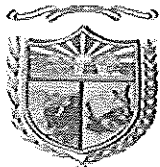




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO**
Secretaría de Concejo



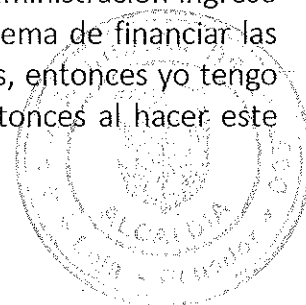
y que no continúe destruyéndose con el agua, como usted mismo dijo hay daños en la piscina y hormigón, por ende tenemos que resolver considerando que la comunidad de la Delicia tiene una reunión en la que se busque dar solución a esto y gestionar la contraparte para la culminación de esta obra. Toma la palabra el Concejal José Encalada, saludando a los presentes y determinando como es de conocimiento de verdad es lamentable observar que se está pagando las deudas de la administración anterior y deben cancelarse porque el Barrio La Delicia, requiere que se dé la culminación de la obra que estaba ahí, que la han dejado inconclusa y mal hecha yo si quisiera preguntar a la financiera si hay disponibilidad de los recursos para este traspaso. El Señor Alcalde corre traslado con la inquietud a la Directora Financiera para que dé respuesta. La Directora Financiera señala que debe informar que el contrato que se ha dado por terminado por mutuo acuerdo tienen un anticipo del \$22.400,81; de lo que nosotros ahorita prácticamente tendríamos que liquidar los \$27.000,00, pero según la planilla los líquidos son \$6081,63, señalando que el problema radica que al dejar dando el anticipo en el 2018 esa factura no estaba liquidada, refiriendo que no es el monto total el que se le va a pagar al contratista de acuerdo al informe que tengo aquí; entonces la partida presupuestaria tendrían que generarse en su totalidad, porque no solo se puede financiar el valor de Bancos, estando financiado los \$27.000, 00; pero en definitiva los \$22.400,81 ya están dados de anticipo entonces solo se cancelara el valor restante. El Señor Alcalde agradece la intervención de la financiera y menciona que así mismo es en temas contables, por lo que estamos dando solución para que no quede mal la institución a futuro evitar inconvenientes al respecto inclusive había un desfase en esto y no había quien dé la cara, habían hecho un informe, emitido una planilla y no parecía ese oficio e informes dejándonos en ese desfase como si la institución incumple porque en los términos no se dio contestación es decir por marzo o abril cuando aún no iniciábamos es por ello que para evitar litigios a futuro se terminó por mutuo acuerdo porque querían cobrar todo, sin haber culminado la obra. Toma la palabra la Ing. Lupe Armijos, señalando que respecto al tratamiento de este punto quiere intervenir en base al Art. 58 literal a y d y el 57 literal m, que es nuestro deber aportar en el tema de control y fiscalización a fin de que todos los procesos queden subsanados de la mejor manera pidiendo se absuelva algunas interrogantes por la Directora Financiera y luego para concluir con mi intervención; prosigue; en uno de los anexos que se adjunta a la convocatoria que dice reforma presupuestaria que se ha realizado con el número 48, del 28 de diciembre del 2020, en la descripción puedo detectar un error y cumpla con observarlo que dice traspaso según artículo 256 COOTAD, financiamiento y construcción del Centro Comunitario la Delicia según memorando 2021, entonces yo quería se aclare si los valores que van a tomar a más de lo que expuso, están contemplados en el 2021 o en el presupuesto 2020. La Lic. Rosa Esparza menciona que en la hoja consta 2021 pero yo adjunte el memorando número GADMOA-2020-194M de fecha 28 de diciembre del 2020, en realidad es un error humano se me ha ido el uno por el cero, porque ustedes

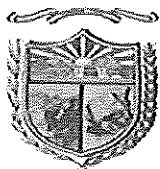


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO
Secretaría de Concejo**



saben que no se puede financiar para fuera del ejercicio económico lo conocen todos si se termina el 31 de diciembre, jamás podría ser para el otro año es un error pero ustedes tienen el memorando. La Ing. Lupe Armijos menciona que es más para que el documento mismo se lo reimprima para que quede en el proceso correctamente para el ejercicio 2020, también nos había hecho llegar una certificación presupuestaria en la que consta el valor de \$27.736,56, para cubrir el requerimiento que le ha presentado el alcalde autorizando este traspaso para liquidar la obra de la Delicia, pero en esta certificación el sistema no permite poner que hay disponibilidad, pero sin embargo constan aquí los valores yo le pregunto si existe la disponibilidad económica por lo que usted está pidiendo el registro para proceder al pago esto lo hago en razón de que el señor alcalde en la intervención de la radio dio a conocer a la ciudadanía que no hay transferencias por parte del Ministerio de Finanzas, eso también si me puede ayudar. La Lic. Rosa Esparza señala que para la disponibilidad presupuestaria 2018, que se ha elaborado el contrato ahí se dio disponibilidad para iniciar con el contrato ahora simplemente no se puede poner disponibilidad económica sino presupuestaria porque se está haciendo traspaso de crédito, financiando la partida presupuestaria debiéndose financiar por el monto de \$27.736,56, porque como ya indique anteriormente los \$22.400,81 es el valor del anticipo lo que tenemos que liquidar es el presupuesto mas no el valor económico de la planilla 3 que es de un valor de \$6081,23 más la planilla 19, entonces lo que tenemos es la partida presupuestaria, ustedes conocen que anteriormente de mayo 2020 a diciembre el COOTAD, de la Ley del Modelo de Equidad, no nos transfirieron el 100% como se les ha informado, por lo que hay diferencia de \$170.000,00 que están por liquidarnos; entonces tenemos un saldo en el día 30 por transferencia de recursos en que se canceló remuneraciones del último mes incluso a ustedes se ha cancelado quedando un saldo final para liquidar cuentas por cobrar, porque no ha llegado asignación alguna hasta enero, eso es verdad, esperemos que la otra semana que ha comunicado finanzas que posiblemente van a transferir; entonces habrá como liquidar cosas pequeñas que están pendientes y las remuneraciones de enero que aún no están cubiertas. La Ing. Lupe interviene refiriendo que otra de las situaciones no sé si quedo claro con lo que explica la Financiera, no habiendo recursos pero ya está la creación porque el 28 de diciembre se hace el proceso para cumplir con estas obligaciones, mi preocupación también es de que si el 10 de diciembre se aprobó por mayoría el presupuesto 2021 y esto se realizó el 28 quiere decir que también ya quedaron fuera del tema de haber incluido en el presupuesto para el servicio de la deuda que se puede cancelar con estos valores, he revisado el presupuesto 2020 y no se han venido considerando estos valores pese a que es contrato del 2018, entonces alguna vez tratábamos aquí en la sesión de que fue descuido no dejar presupuestado el 2019, porque esta administración ingreso el 15 de mayo del 2019 y se entiende que debían considerar el tema de financiar las cuentas por pagar y presupuestar para la continuidad de las obras, entonces yo tengo aquí el presupuesto , de igual manera en el 2021 no consta, entonces al hacer este





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO**



Secretaría de Concejo

traspaso estamos observando de dónde se va a tomar se está haciendo una disminución presupuestaria en cuanto a la partida para el mantenimiento de aguas residuales y agua potable del Cantón Olmedo y la partida de Cerramiento de Canchas construcción y mejoramiento de cubiertas y cerramiento y construcción de canchas de desarrollo comunitario, esto es lo que toman de estas tres partidas para poder cancelar esta obligación pendiente con el Ing. Jimmy Jiménez, entonces esto es la preocupación nuestra como concejales pese a que lo aclaro que solo es a conocimiento, quizás entramos en el tema del artículo 258 que solo nos hace conocer porque por facultad del señor alcalde autoriza a financiero, dejando sentado en observaciones como ya lo hicimos el año pasado que recomiendo que tratemos de manejar de mejor manera el presupuesto para evitar desfases, yo en estos movimientos no estoy de acuerdo, no dejo de lado que la institución debe cumplir con deudas pendientes lastimosamente así nos toca pero se debe trabajar en base a planificación y dejar presupuestado. Así como el 256 inciso primero faculta que si se puede realizar traspasos de partidas dentro de un mismo programa, también en el 257 existen las prohibiciones inclusive el literal 2 dice que no se puede, que está prohibido hacer traspasos que afecten la ejecución de la obra y la prestación del servicio público entonces no quisiéramos que esto afecte sin embargo como usted lo dijo se tiene que cumplir con esta obligación recomendando que se apoye se vea la forma porque ayer estuvimos en el Barrio la Delicia y esta comunidad se nos comunicó que está en espera que se culmine la obra y que existe unas serie de fallas, en los próximos días quisiéramos también nos regale una copia del informe técnico del administrador de la obra y del fiscalizador, en este caso el día de ayer nos acercamos donde el Ing. Danny Criollo porque también hemos estado preocupados por ese tema, de que se nos dé informe porque no creo que a la comunidad, ni a la institución le conviene dar por terminada por mutuo acuerdo la obra en esas condiciones imagino que en el informe están haciendo notar de que si es procedente igual debiéndose presupuestar para ayudar a la Delicia y culminar con esta obra que desde el 2018 hasta acá ha trascurrido un buen tiempo entonces yo creo que se debe considerar de la partida de los trabajos por administración directa para poderles ayudar de aquí en adelante a ellos, también como última recomendación en la última capacitación que dio el Ministerio de Finanzas a los funcionarios que trabajan en las áreas financieras es que recomienda que ya no se puede manejar el sistema para estar cambiando o hacer movimientos permanentes ni traspasos entonces para que en la planificación anual de acuerdo lo que establece el COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se deje presupuestado, ya que aquí si hay una omisión por no considerarse en el presupuesto usted decía señor alcalde no autorizaron la reforma presupuestaria sin embargo no fue sometida a votación y fue archivada entonces, aunque sea para no aprobar eso no paso, esas son mis observaciones en la presente sesión para que sepan y ya no se hagan estos movimientos que afectan el servicio público igualmente dejar a salvo mi responsabilidad con estas observaciones. El Señor Alcalde menciona que no



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO
Secretaría de Concejo**



tiene por qué preocuparse por lo que estamos haciendo es del 2020, porque usted menciona que el 10 de diciembre se aprobó el presupuesto pero es del 2021, no tiene nada que ver porque es del 2020, siempre las planificaciones se ven afectado como lo que paso en el 2020 por el tema de la pandemia la falta de recursos que hasta la fecha no nos dan los \$170.000,00 que nos adeuda el Estado, entonces siempre se tiene que hacer reformas en el presupuesto, no siempre lo que se planificase va a seguir al pie de la línea como lo que pasa es que en tiempos de la pandemia no se entregaron recursos, entonces hay que dar soluciones el presupuesto de este año no se va afectar entonces el traspaso es del 2020, no habiéndose liquidado justamente es para eso informando la transparencia conforme a ley, solicitando que al no haber más observaciones el secretario prosiga con el siguiente punto del orden del día.

QUINTA: Clausura.- El señor Alcalde expresa; muchas gracias compañeros concejales por su presencia a la sesión 005-2021, siendo las 10h49 del día 09 de febrero de 2021, se declara clausurada la presente sesión. Muchas gracias por su presencia.


Dr. Klever Sánchez Armijos
ALCALDE DEL GAD OLMEDO


Abg. Jorge Luis Carrion
SECRETARIO

